



**Javier Pérez Medina**  
**Director General de la Función Pública**  
**Calle María de Molina, 50**  
**28071 Madrid**

Los Sindicatos abajo firmantes venimos a denunciar ante esa Dirección General de la Función Pública el incumplimiento reiterado por parte de la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL EN EL ÁMBITO DEL III CONVENIO ÚNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

El Seguimiento de la Convocatoria de este proceso, unido al anterior, viene siendo para las Centrales Sindicales firmantes del Convenio una continua carrera de obstáculos que ha venido a quedar manifiestamente demostrada con lo acaecido el 28 de noviembre de 2016, cuando se ha publicado el Listado de Adjudicatarios inmediatamente a su envío por correo electrónico desde la Subdirección General de Relaciones Laborales.

La Convocatoria de este proceso contenía el siguiente apartado:

**SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO** Por la Dirección General del Función Pública, como órgano coordinador del concurso, se informará periódicamente de las actuaciones llevadas a cabo para su resolución a la Comisión de Seguimiento del concurso, de la que formarán parte representantes de las Organizaciones Sindicales con presencia en la CIVEA. La Administración pondrá en conocimiento de dicha Comisión la información requerida para la valoración de los participantes, las incidencias que se presenten en la misma así como la propuesta de adjudicación de las plazas.

Pues bien, la Comisión de Seguimiento no se ha reunido, no ha recibido la información con la antelación suficiente para poder presentar o hacer llegar a la Administración sus impresiones, sus alegaciones o, incluso, las reclamaciones pertinentes. Y todo ello durante todo el proceso.



No queremos alargar nuestra relación de quejas en lo relativo a la gestión de este proceso, y vamos a resumirlo en el INCUMPLIMIENTO de la última parte de la base Séptima de la Resolución de la Convocatoria, en lo referente a la PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LAS PLAZAS. La Subdirección General de Procedimientos de Personal ha obviado esta obligación y ha procedido unilateralmente a publicar el Listado sin conocimiento de la Comisión, ni convocarla.

Y no es excusa decir que se ha enviado el Listado Definitivo de Adjudicaciones con antelación a su publicación, antelación de menos de media hora, porque lo que se ha negado es el conocimiento de la Propuesta, con la información, entre otras cosas, del porqué se han retirado las plazas 287 y 333, que hemos conocido con la lectura de la Resolución; ni se ha discutido en la Comisión la incidencia de las reestructuraciones ministeriales y ni siquiera se ha tenido en cuenta la opinión de la parte social en relación con las fechas de ceses y tomas de posesión, dadas las fechas.

En resumen, la mencionada Subdirección General ha obviado su obligación del cumplimiento de las bases y ha demostrado poco interés en mantener la negociación de este proceso. Ya quedó demostrado en el anterior proceso pero en este se ha agravado.

Las centrales sindicales abajo firmantes nos reservamos iniciar las acciones legales correspondientes y le remitimos el presente escrito para que tome las medidas oportunas, entre ellas, la convocatoria urgente de la Comisión de Seguimiento pertinente, donde esperamos recibir por parte la Administración las explicaciones oportunas.

Madrid, a 30 de noviembre de 2016

Pilar Alcázar Leganés

UGT

Mario Alonso Camacho

CCOO

Milagros Dorrongo Fábregas

CSIF